

Bogotá D.C.

Doctor

ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

Dirección: Avenida El Dorado No. 66 - 63

Teléfono: (601) 324 1000

Correo electrónico: buzonentidades@educaciónbogota.gov.co

Bogotá D. C.

Asunto: Respuesta al radicado SDA 2026ER118632. Remisión de información predios Secretaría de Educación del Distrito.

Cordial saludo, respetado doctor Galeano:

La Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Biodiversidad, recibió el radicado del asunto, mediante el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER traslada por competencia, en el cual se solicita:

«(...)

• *Localización*

ID	CHIP	DIRECCION	SECTOR CATASTRAL BARRIO LEGALIZADO	UPL	LOCALIDAD
1	AAA0004MMLW	CL4 4SUR6 34 ESTE	LA GLORIA (1*)	UPL21-SAN CRISTOBAL	04- SAN CRISTOBAL
2	AAA0230JSZM	CL41ASUR 12A61 ESTE	URB: EL RUBI BARRIO SAN JOSE ORIENTAL (1*)	UPL21-SAN CRISTOBAL	04- SAN CRISTOBAL
3	AAA0003XXBS	CL 42 SUR 12A 76 ESTE			09- FONTIBON
4	AAA 0080LRJH	CL 17F 12'8 45	PUENTE GRANDE	UPL12- FONTIBON	11-SUBA
5	AAA0119XTFZ	KR 53 13 5 13 5	SAN JOSE DEL PRADO. (1*)	UPL27- NIZA	11-SUBA
6	AAA0156REWW	ESCUELA RURAL CHORRILLOSTUNA RURAL	TUNA RURAL	UPL07- TORCA	11-SUBA
7	AAA0008URMR	CL36DSUR11D40	LA RESURRECCION (1*)	UPL20- RAFAEL URIBE	18- RAFAEL URIBE URIBE

(1* Acuerdo 22 de 1963)

(...)

Respuesta: Teniendo en cuenta que algunos predios se localizan en suelo urbano y uno en suelo rural, se realiza traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA y a la Corporación Autónoma - CAR, para que en el marco de sus competencias, responda directamente al peticionario el aspecto a anteriormente enunciados.

(...))»

Sobre el particular, esta Subdirección de Biodiversidad se permite precisar que dio respuesta a esta petición a través del radicado SDA 2026EE95263 del 08 de mayo de 2026, sin que se pueda llegar a entender que se trata de una petición adicional o diferente a la inicialmente presentada por la Secretaría de Educación mediante el radicado SDA 2026ER83934 del 24 de abril de 2026, relacionada con la solicitud de información sobre afectaciones ambientales en predios de la Secretaría de Educación.

Así las cosas, y atendiendo lo antes expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19¹ de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos reiterar la respuesta otorgada mediante el radicado 2026EE95263.

Conforme lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Subdirección Biodiversidad, entiende ejercidas las funciones asignadas legal y reglamentariamente, y en tal sentido, se da por atendido y resuelto de manera clara y congruente el asunto referenciado.

En los anteriores términos esta Secretaría Distrital de Ambiente da respuesta de forma clara y congruente a su solicitud, y está atenta a cualquier requerimiento de información relacionado con la misma, para el efecto podrá comunicarse al teléfono (601) 3778914 o al correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Atentamente,

¹ (...) Artículo 19 “Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.” (...)



IVAN DARIO MELO CUELLAR
SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD

Anexos: 1. Radicado SDA 2026EE95263
2. Radicado IDIGER 2026EE9890

Proyectó: OSCAR HUMBERTO GOMEZ ROMERO

Revisó: IVAN DARIO MELO CUELLAR
CESAR ANDRES VIVAS MEDINA

Aprobó: IVAN DARIO MELO CUELLAR